

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 19 de abril de 2021, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvese proveer.

La Secretaria,



NATALIA PÉREZ PUYANA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref: Acción de Tutela N° 11001310500420210018300

Accionante: OSCAR MANRIQUE
C.C 13.542.623

Accionado: LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, DIRECCIÓN DE
SANIDAD DEL EJERCITO

Bogotá D.C., 21 de abril de 2021

Visto el informe secretarial que antecede y así las cosas y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. Henry Monroy Farfán, identificado con C.C 88.214.805 y T.P 336.601 del C.S de la J, como apoderado del accionante, en los términos y para los fines indicados en el mandato conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **OSCAR MANRIQUE**, en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO**.

TERCERO: CORRER TRASLADO a la accionada por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

CUARTO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO